



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 001-00-2023**  
**Acta N° 01 (S.L./03/01/2023)**

**"POR LA CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CANDIDATA A DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PERÍODO 2023-2026".**

**VISTO:** El expediente N° 001, Nota del Prof. Lic. Santiago Caballero Presidente del TEI AD HOC del CD, en virtud de la cual solicita a la presidenta del Consejo Directivo convocar a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento al siguiente punto:

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PROF. LIC. ADA VERA ROJAS, CANDIDATA A DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución TEI N° 06/2022 "POR LA CUAL SE FIJA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LAS BOLETAS DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026"

La Resolución TEI N° 05/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA PRECLUIDA LA ETAPA CORRESPONDIENTE A IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS, SE APRUEBA LA CANDIDATURA A DECANA INSCRIPTA Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN"

La Resolución TEI N° 04/2022, "POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN Y CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS AL TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026".

La Resolución TEI N° 03/2022 "POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL PADRÓN DEFINITIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026 y se dispone su publicación"

La Resolución TEI N° 02/2022 - "POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL PRE PADRÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2026".

La Resolución TEI N° 01/2022 - "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO 2023-2026 Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN", la cual establece en su art. N° 1, inciso p: "*Presentación de programa de gobierno de candidatos a Decano y a Vice decano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad*"

La Resolución CD FACSO N° 337-00-2022, Acta N° 40 (S.L./02/12/2022) "POR LA CUAL SE CONVOCA, A COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y, A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO";

La Resolución N° 338-00-2022, Acta N° 41 (S.L./15/11/2022) "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 001-00-2023**  
**Acta N° 01 (S.L./03/01/2023)**

El artículo 1°.) de la Resolución C.S.U. N° 0286/2021 – “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, que transcripto dice: “El presente Reglamento General regirá las elecciones del Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción”, disposición concordante con los incisos a.); b.) y e.) del artículo 12° del mismo cuerpo legal que dice: “*El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a.) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y este Reglamento en lo atinente al proceso eleccionario de Decano y Vicedecano; b.) Organizar, dirigir, realizar y fiscalizar las elecciones establecidas en el art. 1 de este Reglamento; así como en consonancia con lo normado en el artículo 40 del mismo cuerpo legal que transcripto dice: “Se sufragará en boletas de votos únicas, divididas en espacios rectangulares, con mención de los cargos a llenarse y el periodo correspondiente. Habrá una boleta para el cargo de Decano y otra para el cargo de Vicedecano” y con lo dispuesto en el artículo 15 siempre del Reglamento en cuestión, que transcripto en lo pertinente dice: “En la primera reunión, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo deberá elaborar un calendario electoral, el cual contemplará las actividades correspondientes en los plazos siguientes: Presentación de Programa de Gobierno de candidatos a Decano y a Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad. Hasta dos días hábiles antes de la realización de los Comicios”.*

La grabación de la Sesión Extraordinaria, realizada en modalidad de videoconferencia por la plataforma google meet, y la posterior publicación de ésta, en los canales oficiales de comunicación de la FACSO, a pedido de la Presidenta del Consejo Directivo.

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**001-01-2023.-TENER**, por presentado el Programa de Gobierno de la Prof. Lic. Ada Vera Rojas, candidata a Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción- periodo 2023-2026, conforme a la Resolución TEI N° 05 y los términos expuestos en el considerando de la presente resolución.

**001-02-2023.-DISPONER**, la publicación de la Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 04 de enero de 2023, realizada en la modalidad de videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los medios oficiales de comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA.

**001-03-2023.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**001-04-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato